



AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ascó de fecha 29 de mayo de 2025, por el que se convocan **subvenciones para la adquisición de inmuebles, solares y similares destinados al uso residencial en el municipio.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Finalidad

Posibilitar el acceso a una nueva vivienda en el municipio y frenar la despoblación rural que sufre el municipio.

Segundo.- Personas beneficiarias

Personas empadronadas en el municipio de Ascó que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la subvención.

Tercero.- Importe

1. Por la compra de una vivienda, en el casco antiguo (edificaciones y terrenos asignados a la zona A1 en la revisión de las normas subsidiarias 1998):
 - Con un importe máximo de 25.000 € por vivienda y del 60% del importe de la escritura
2. Por la compra de una vivienda, en el resto de zonas del casco urbano:
 - Con un importe máximo de 20.000 € por vivienda y del 60% del importe de la escritura
3. Por la compra de un solar o similar en suelo urbano:
 - Con un importe máximo de 20.000 € y del 60% del importe de la escritura.

Cuarto.- Bases reguladoras

Bases específicas publicadas en el BOP de Tarragona de 12 de noviembre de 2020.
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona de 3 de julio de 2023.
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona de 8 de mayo de 2024.
Modificación de las bases publicada en el BOP de Tarragona de 21 de mayo de 2025.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

Hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Ascó, 30 de mayo de 2025

El Alcalde, Miquel Àngel Ribes Jornet